

Guayaquil, Marzo 14 del 2.002

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
OPERMAN DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes OPERMAN S.A. Cumpló con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre del 2.001

He revisado el Balance General, los Estados de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de contabilidad Vigentes.

De la revisión debo indicar principalmente:

1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
2. De conformidad con los Registros Oficiales No. 318 del 15 de noviembre de 1999, (Sumario del Suplemento del R. Ofc. No. 321), No. 350 del 30 de diciembre de 1999, NEC No. 17 (Norma Ecuatoriana de Contabilidad). Que introducen reformas y procedimientos a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria. La Empresa ajustado los Estados Financieros, bajo estos preceptos legales para el año 2001.
3. Como es del conocimiento general, el país atraviesa una época de transición al Dólar, la inestabilidad económica, en la cual nos debatimos, no han creado un ambiente propicio para obtener mejores resultados, motivo por el cual los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2001 presentan una utilidad de \$ 11.946.30, la misma que quedó como resultado del presente ejercicio.
4. La Compañía al final del período presenta utilidad en su Balance de Resultados, motivado porque en el año incurre en los gastos normales del ejercicio económico y gastos de depreciación.
5. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los

29 ABR 2002

29 ABR 2002



libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.

6. Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
7. Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,



ING. ESTHER P. JACOME V..
COMISARIO PRINCIPAL
REG. PROF. 1551



29 APR 2002